

Quillota, 23 SET. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 10103 /VISTOS:**

1. Memorandum N° 437 de 18 de junio de 2019 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre de año 2014 y primer semestre de año 2015, de la patente Rol N° 309.097-3, a nombre de **HECTOR RUIZ ADAROS**, RUT: [REDACTED] debido que los períodos mencionados ya se encontraban pagados, en el momento que se giraron nuevamente, además de que éstos fueron girados con valor 0;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Consulta Impuestos y Derechos Municipales de la Patente Rol N° 309.097-3, segundo semestre de año 2014 y primer semestre de año 2015, períodos solicitados para descargo y períodos pagados;
4. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre de año 2014 y primer semestre de año 2015, de la Patente Rol N° 309.097-3, a nombre de **HECTOR RUIZ ADAROS**, RUT: [REDACTED], debido que los períodos mencionados ya se encontraban pagados, en el momento que se giraron nuevamente, además de que éstos fueron girados con valor 0:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Identificador	Período	RUT	Fecha Vencimiento	Valor Neto
309097-3	20142S-00	[REDACTED]	31/07/2014	\$ 0
309097-3	20151S-00	[REDACTED]	31/01/2015	\$ 0

**SEGUNDO:** **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes  
6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-  
LMG/DMB/MGO/cps.-